BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de Trabajo

RESOLUCIÓN *de la Dirección General de Ordenación del Trabajo sobre aplicación para el personal «fijo de trabajo discontinuo» de lo dispuesto en el artículo 37 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para Locales de Espectáculos de 29 de abril de 1950.*

Ilustrísimos señores:

El examen de las circunstancias en que se desarrolla la actividad de las Empresas regidas por la vigente Reglamentación de Trabajo para Locales de Espectáculos, aprobada por Orden de 29 de abril de 1950, aconseja determinar el criterio que como consecuencia de la supresión de las zonas cuarta y tercera, dispuesta por las respectivas Ordenes de 26 de octubre de 1956 y 21 de noviembre de 1961, ha de mantenerse con respecto al aumento retributivo que la citada Reglamentación dispone en su artículo 37 para el personal «fijo de trabajo discontinuo» que se reconoce en el artículo 7.°, apartado b), de la misma Ordenanza laboral, habida cuenta que el citado incremento quedaba referido al personal comprendido en las dos primeras zonas.

Estimada inicialmente la conveniencia de contraer los repetidos efectos económicos para aquellos sectores que desde la Orden aprobatoria de la Reglamentación quedaran clasificados en las zonas primera y segunda, en tanto no fuera aconsejable la modificación de criterio, se reconoce la necesidad presente de unificar el régimen legal reglamentario.

Por lo expuesto,

Esta Dirección General, conforme a las facultades que le están conferidas, y de forma expresa en el apartado 2.° de la Orden ministerial de 29 de abril de 1950, que aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo para Locales de Espectáculos y Deportes, interpreta:

Primero. Que el 25 por 100 de aumento en la retribución que para el «personal fijo de trabajo discontinuo», definido en el artículo 7.°, apartado b), establece el artículo 37, la mencionada Reglamentación será de aplicación a la totalidad de los trabajadores incluidos en el ámbito de la misma.

Segundo. Los efectos económicos surtirán a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Director general, *Jesús Posada Cacho*.

Ilmos. Sres. Delegados de Trabajo de toda España.

(Del «B. O. del E.», 8 de marzo, núm. 57).

808

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, en el ganado ovino existente en el término municipal de Jemenuño, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 34, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cija de don Leoncio Llorente, señalándose como zona infecta la cija de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVIII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo enviar relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 5 de marzo de 1965.

El Gobernador Civil

809

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado ovino existente en el término municipal de Chañe, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cija de don Saturnino Muñoz, señalándose como zona infecta la cija de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVIII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando a esta Jefatura relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 5 de marzo de 1965.

El Gobernador Civil

812

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de Concurso Público

A efectos de concertar directamente las obras que a continuación se relacionan, y que han de ejecutarse a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y pertenecientes al Plan de O. y Servicios del año 1964, se anuncia para general conocimiento de los contratistas a quienes pueda interesar, que hasta el día *30 del corriente mes y horas de las trece,* se admitirán proposiciones en la Comisión (Secretaría de la Fxcma. Diputación Provincial), girando las mismas a la baja del importe del presupuesto de contrata y con arreglo a las condiciones y modelo que al final se insertan. Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Abastecimiento de agua potable a la localidad de Ribota y Aldealázaro (1.ª fase), con un presupuesto de ejecución de 330.000,00 pesetas y un plazo de ejecución de diez meses.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 3,00 pesetas; un timbre provisional de 5,50 pesetas y un sello de la Mutualidad de 3,00 pesetas.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas se hallan expuestos al público, para su examen, en la Secretaría de la Comisión.

El modelo de proposición es como sigue:

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado de la invitación que se formula de conformidad con la autorización concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, contesta a la misma, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de Ribota y Aldealázaro, en su primera etapa, por la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose asimismo a que el pago de la remuneración de los obreros se ajustará a las legales establecidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 6 de marzo de 1965.

El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión,

Juan Murillo de Valdivia

791

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por esta Presidencia los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para la contratación de las siguientes obras de reparación del firme:

1.—Con riego superficial asfáltico, kilómetro 0 al 4,856 del c. v. subvencionado «de la carretera de Segovia a Villacastín a Navas de Riofrío».

2.—Km. 1 al 4,466 del c. v. subvencionado «de la carretera de Segovia a Boceguillas a la de La Salceda a Sepúlveda, por San Pedro de Gaíllos».

3.—Km. 0 al 1,743 del c. v. subvencionado «de Lastras del Pozo a la carretera de la Estación de Otero de Herreros a Sanchidrián».

4.—Km. 1 al 2,320 del camino vecinal subvencionado «de Colladillo a Arcones».

Quedan expuestos al público dichos pliegos por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dándose con ello cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 4 de marzo de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.

764

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 25 de febrero de 1965.

Fue presidida por el Ilmo. Señor D. José Encinas Fernández, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales D. Juan de Vera y de la Torre, D. Teodoro Gonzalo Vela, D. Vicente Sacristán Terradillos, D. Saturnino Molinero Molinero y D. Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el infrascrito Secretario general D. Antonio Rodríguez Mas y el Interventor de fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el falle-

cimiento del padre del Jefe Provincial de Ganadería, D. Carlos Compairé Fernández.

Quedar enterada de Resolución de la Dirección General de Administración Local, otorgando el visado a la modificación del grado retributivo asignado al portero de la Residencia Provincial, D. Aurelio Andrade Fuerte.

Quedar enterada de decretos de la Presidencia firmados en el mes de enero pasado.

Darse por enterada de oficios del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, otorgando la aprobación a los siguientes presupuestos:

a) Ordinario de la Diputación, para el año 1965.

b) Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, para el año 1965.

c) Especial del Consorcio para la Mejora Ganadera en la provincia, del presente ejercicio.

Nombrar Subjefe de Negociado de la Corporación, por concurso restringido de méritos, a la Sta. Manuela Morado García.

Aprobar propuesta del Tribunal designado para juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir 10 plazas de Peones Camineros provinciales.

Quedar enterada de la labor realizada por la Excma. Diputación en orden a la mejora ganadera de la provincia, desde 1.° de octubre de 1963 hasta la constitución del Consorcio ganadero, y de la llevada a cabo por este organismo en el año de 1964.

Contratar una limpiadora para el Departamento de Maternidad de la Residencia Provincial.

Declarar, en principio, la jubilación por invalidez, del Peón caminero provincial D. Teótimo Valle Esteban, tramitando el expediente para que resuelva la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Nombrar Jefe y Subjefe de Negociado, por antigüedad, a D. Isidoro Herranz San Frutos y D. José Coca Canales, respectivamente.

Conceder a los Funcionarios de la Agrupación Temporal Militar, al servicio de la Corporación, la gratificación que se acreditó a los demás Funcionarios en el año de 1964.

Quedar gratamente enterada de memoria-informe del Servicio de Recaudación de Contibuciones del Estado, referida al año de 1964.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a D. José Antonio Entero Huerta.

Aprobar el plan de Cooperación provincial del bienio 1965-66.

Aprobar los planes de conservación de carreteras y caminos provinciales y subvencionados por el Estado, del año 1964.

Aprobar el plan de reparaciones de las carreteras y caminos provinciales y de los vecinales subvencionados por el Estado, para el año de 1965.

Aprobar las siguientes cuentas de caudales correspondientes al 4.° trimestre del pasado año de 1964.

a) Del extraordinario núm. 1 del año 1958, de obras de reparación del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

b) Del extraordinario núm. 1 del año 1961, para obras de abastecimiento de agua a varios pueblos de la provincia.

c) Del Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado.

d) Del extraordinario núm. 1 del año 1960, de obras de reparación de carreteras y caminos provinciales.

e) Del Especial de Cooperación para Obras y Servicios Municipales.

Conceder una ayuda económica al Ayuntamiento de Sequera de Fresno para encauzamiento de las aguas del río.

Señalar el día 26 del próximo mes de marzo, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Hacer suya y apoyar, con todo entusiasmo, la idea del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de la construcción de un Colegio Menor en Segovia.

Segovia, 3 de marzo de 1965.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas.*

771

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria por él celebrada, el día 24 de febrero de 1965, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterado de manifestación del Concejal señor Arroyo Fernández, expresando agradecimiento de su familia y propio por el testimonio de condolencia recibido del Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de su hermana política D.ª María de los Santos Mínguez (q. e. p. d.).

3.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del señor D. Frutos Rueda Cabrero (q. e. p. d.), Concejal que fue de este Excmo. Ayuntamiento.

4.° Quedar enterado de información facilitada por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en cartas dirigidas a la Alcaldía, en orden a asuntos pendientes en dicho Ministerio afectantes a esta ciudad, y agradecer efusivamente al Sr. Ministro la deferencia e interés.

5.° Quedar enterado de telegrama del señor Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, participando la autorización a este Ayuntamiento de un crédito de 35.187.500 pesetas, y agradecer tanto a aquel Director, D. José Fariña, como al Excelentísimo Sr. D. Juan Murillo de Valdivia, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, el interés y gestiones conducentes a dicha autorización, extendiéndose el agradecimiento corporativo, a propuesta del Teniente de Alcalde señor Martínez Díez, al señor Alcalde Presidente de la Corporación, D. Miguel Canto, por su activa participación en la gestión de aquel crédito, destinado a la financiación del Plan de Obras y Mejoras de la Ciudad.

6.° Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 3 de febrero, por el que se dispuso la comparecencia de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cámara de la Propiedad Urbana de Segovia contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, desestimatoria de recurso contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre modificación de los índices de valores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía).

7.° Aprobar provisionalmente proyecto de modificación de la alineación de la calle del Roble, y elevar el expediente a la Comisión Central de Urbanismo para su definitiva aprobación si procediere.

8.° Proceder a la adquisición de un automóvil turismo marca «Seat», para el servicio oficial de la Corporación, al objeto de sustituir al que tiene actualmente en uso.

9.° Adjudicar en venta como consecuencia de subasta al efecto señalada, un terreno municipal de 409,85 m/2 sito en la Cuesta del Doctoral, en favor de D.ª Carmen Acero Sevillano, en la cantidad de 307.392,50 pesetas, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones que regularon la referida subasta.

Declaración de urgencia

10. Modificar acuerdo de 29 de enero último, por el que se dispuso solicitar del Ministerio de Obras Públicas los oportunos auxilios y la redacción del proyecto de saneamiento del río Eresma, en el sentido de que las apuntadas obras lo sean sobre la base de que se proyecten y ejecuten conjuntamente, sin la división en dos fases, colector y estación depuradora, que se indicaba en dicho acuerdo.

11. Autorizar concierto directo de la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza del Carmen y de la calle de Santa Engracia, visto que quedaron desiertas las dos subastas celebradas con mira a la contratación de dichas obras, en uso ello de la facultad que confiere el apartado d) del artículo 311 de la Ley vigente de Régimen Local.

12. Aprobar fórmula de financiación de las obras de la futura Ciudad Deportiva, sobre la base de la aceptación de préstamo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, procediéndose también a la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario, que se simultaneará con la gestión oficial de aquel recurso mediante el expediente del caso.

13. Conocer de diversos ruegos y preguntas, y manifestaciones de la Alcaldía, formuladas aquéllas por diversos señores Concejales.

Segovia, 4 de marzo de 1965.—P. el Secretario, *Mariano Grau.*—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto.*

773

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal, se anuncia pública subasta, bajo el tipo de licitación de 591.380,73 pesetas, a la baja, para la contratación de las obras de urbanización y acondicionamiento para baños públicos del lugar denominado «Las Arenas», en el río Eresma, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en el Negociado 3.° de Secretaría General.

Las obras dederán dar comienzo dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de 11.827,61 pesetas, y la definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, y debidamente reintegradas, se presentarán, en sobre cerrado, en el Negociado 3.° de Secretaría, de diez a trece horas, dentro de los diez días habiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y se acompañarán en sobre cerrado aparte de los siguientes documentos: resguardo de depósito provisional, declaración de no incapacidad o incompatibilidad, carnet de Empresa, justificantes de estar al corriente en el pago a la Hacienda Pública, cargas y Seguros Sociales, y, en su caso, poder notarial debidamente bastanteado.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida reglamentariamente, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de haber terminado el plazo de admisión de proposiciones.

Si esta primera subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, con arreglo al mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de haber resultado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen para la ejecución de las obras de ..., se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos en la cantidad de ... (en letras y cifras).

(Fecha y firma del licitador.)

Segovia, 6 de marzo de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

795

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Efectuadas las oportunas designaciones, se hace saber de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de mayo de 1957, que el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza vacante de Recaudador general de arbitrios y exacciones de este Ayuntamiento, estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Vocales: Don Angel Barcina Tort, funcionario técnico del Gobierno Civil.

Don José Luis Rodríguez Escorial, Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Don Mariano Díez Vázquez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Don José María López Fernández-Clemente, Interventor de fondos del mismo.

Secretario: Don Alberto Carrió Riera, Depositario de fondos del mismo, que actuará con voz y voto.

Segovia, 6 de marzo de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

792

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración de Rentas Públicas

Convenios sobre Impuesto sobre Lujo, de comerciantes de artículos turísticos, para 1965.

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 23 de febrero de 1965

Agrupación: Comerciantes de artículos turísticos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Impuesto sobre Lujo que grava las ventas del epígrafe 11, apartado g), de la tarifa de 7 de marzo de 1958.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Juan Manuel González Urrialde, don José González Martín y don Vicente Soteras Fuentes. Suplentes: Don Mariano Alba Prado, don Nemesio Yuste Rodríguez y don Santiago Hidalgo Casado.

b) Por la Administración.—Ponente: Don José Arias Velasco, I. D. Titulares: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F., y don Manuel Navarro Marco, I. D. Suplentes: Don Antonio Noguero Salinas, I. H., don Alberto Martínez Genique, I. T. F., y don José de la Riva del Brio, I. T. F.

Renuncias: Podra renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Segovia, 5 de marzo de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

769

DISTRITO MINERO DE MADRID

Por don Raimundo Sanchidrián Martín, vecino de Segovia, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 37 pertenencias para mina de estaño, nombrada «Borrascosa, núm. 817, sita en término de El Espinar (Segovia), paraje llamado Gudillos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la esquina N. de un transformador de la luz para abastecimiento del Campamento del Frente de Juventudes, situado a 100 metros en dirección N. de la carretera de Madrid a La Coruña, y a 125 en dirección SE. de la confluencia del arroyo Mayor con el arroyo de Gudillos.

Las líneas de demarcación, referidas al Norte verdadero, serán:

Del Pp.	a la	1.ª estaca, al	E. 35° S.	60	metros.
» 1.ª	»	2.ª »	E. 35° S.	100	»
» 2.ª	»	3.ª »	N. 35° E.	100	»
» 3.ª	»	4.ª »	E. 35° S.	100	»
» 4.ª	»	5.ª »	N. 35° E.	100	»
» 5.ª	»	6.ª »	E. 35° S.	100	»
» 6.ª	»	7.ª »	N. 35° E.	1.200	»
» 7.ª	»	8.ª »	O. 35° N.	200	»
» 8.ª	»	9.ª »	S. 35° O.	1.000	»
» 9.ª	»	10.ª »	O. 35° N.	100	»
» 10.ª	»	11.ª »	S. 35° O.	100	»
» 11.ª	»	12.ª »	O. 35° N.	200	»
» 12.ª	»	13.ª »	S. 35° O.	400	»
» 13.ª	»	14.ª »	E. 35° S.	200	»
» 14.ª	»	1.ª »	N. 35° E.	100	»

En esta forma queda cerrado un perímetro que comprende 37 pertenencias o hectáreas de extensión superficial, que son las que se solicitan.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe del Distrito, *Gonzalo Payá.*

793

Caja de Recluta n.° 10

SEGOVIA

Junta de Clasificación y Revisión

CIRCULAR

Por la presente se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia que el salario mínimo vigente establecido como límite para la declaración de pobreza de los mozos y sus familiares en los expedientes de Prórroga de 1.ª clase es el de *sesenta pesetas* diarias para la capital y pueblos de la provincia en el presente año, reglamentado por el Ministerio de Trabajo.

Segovia, 9 de marzo de 1965.—El Teniente Coronel Presidente, *Alfonso de la Cerda Manglano.*

770

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de distribución de agua de Chañe (Segovia), y tarifas máximas a aplicar sobre el consumo de agua, durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de distribución de agua de Chañe ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Finat Calvo y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 10 de febrero de 1965.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de distribución.—Tiene una longitud de 4.361 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 100 y 80 milímetros de diámetro.

Tarifas.—Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento sobre el consumo de agua a domicilio son de 3,35 pesetas el metro cúbico durante los veinte primeros años y de 1,25 pesetas pasado este período.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.754.828,16 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Chañe.

Valladolid, 3 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

790

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Año de 1964

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la zona de Riaza.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por el expresado concepto y débitos, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para estos casos se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos y de personas a quien pueda interesar, que en fecha 9 de marzo de 1965 he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del vigente Estatuto de Recaudación, requiero a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de *quince* días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Término municipal de Aldealengua de Santa María.

Deudor: Vecinos de Aldealengua.

Una finca rústica al polígono 1, parcela 367 a) y b).

Paraje: Colorado. Linderos: N., Modesto Mate; S., Miguel Acero; E., idem idem, y O., Cn.° Valdanzo.

Cabida: 27 hectáreas 50 áreas 50 centiáreas. Líquido imponible, 4.509.50 pesetas

Otra:

Polígono 4, parcela 698 a) y b).

Paraje: Llano Rodrigo.

Linderos: N., cañada; S., León Calvo; E., Rafael López, y O., camino.

Cabida: 240 hectáreas 10 áreas 70 centiáreas. Líquido imponible, 12.110,46 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre.

Riaza, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Recaudador, *Vidal García.*

670

EDICTO

Alberto Llobell Muedra, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda.

Hago constar: Que en esta Notaría a mi cargo, a instancia de *don Pablo Escriva de Romani Ubarri,* vecino de Madrid, he sido requerido para formalizar el correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.ª Que el río donde se deriva el agua se denomina Río Ceguilla, conocido por las Pozas.

2.ª La toma de aguas se verifica en el lugar denominado «Presa del Molino del Risco», del término municipal de Aldealengua de Pedraza.

3.ª Que el cauce por donde se derivan las aguas parte de la margen derecha, según el sentido de la corriente del río, llegando hasta el punto de su utilización, después de un recorrido de unos ciento noventa y cinco metros, y sigue el cauce hasta revertir sus aguas al río, en unos diez metros.

4.ª El volumen de agua aprovechable es como mínimo el de unos cien litros por segundo.

5.ª El destino u objeto del aprovechamiento, es el accionamiento de una turbina que suministra fuerza motriz para el accionamiento de una serrería mecánica y para proporcionar alumbrado del edificio, sito ello en término de Aldealengua de Pedraza, al sitio titulado del Risco.

6.° Las aguas se utilizan todos los días y horas que se sean necesarios.

7.ª Que el tiempo que se lleva accionando la turbina para la sierra y el alumbrado, es inmemorial, pero como mínimo superior a los veinte años, sin poder fijarse el día y hora en que comenzó el mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los efectos indicados.

Sepúlveda, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, *Alberto Llobell Muedra*

SUBASTAS

774

Ayuntamiento de Prádena

Subasta de pastos

El día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las 10 horas, la de aprovechamiento de pastos del Lote Este de la Sierra de este Municipio, período de 31 de mayo a 30 de octubre de 1965, para 500 lanares y precio de 11.250 pesetas.

A las 10,30 horas, la de oprovechamiento de pastos del Lote Oeste de la misma Sierra, e igual período, para 400 lanares y precio de 15.000 pesetas.

Las plicas, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de los días laborables, hasta las 13 horas del día anterior a la subasia.

Se exigirá como fianza el 5 por 100 del tipo de tasación, y será abonado por el adjudicatario el 50 por 100 al hacerle la adjudicación definitiva, y el resto el 15 de agosto próximo.

Si resultare un solo adjudicatario, podrá aprovechar los dos lotes con un solo rebaño de 600 lanares, si le conviene, y sin rebaja de precio.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en Secretaría por plazo de ocho días hábiles.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará la segunda diez días hábiles más tarde, en las mismas condiciones y precio.

Los gastos de anuncios, reintegros y cuantos se deriven de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuucio de subasta para el aprovechamiento de pastos del Lote ... de la Sierra de Prádena, período de 31 de mayo a 30 de octubre de 1965, se compromete a su realización en precio de ... pesetas (en letra), y cumplir las condiciones del pliego de subasta, del que queda enterado.

Fecha y firma del proponente.

Prádena, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Gregorio Bermejo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

776

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Recibidos de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia los documentos o padrón de contribuyentes de rústica para el año de 1965, se exponen al público, por ocho días, para que durante el plazo señalado puedan los contribuyentes llevar a cabo las reclamaciones que consideren pertinentes, las cuales se presentarán por escrito y solamente podrán versar sobre errores aritméticos, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dicho padrón es el que corresponde a este término municipal.

Santiuste de San Juan Bautista, a 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Mariano Herrero.

777

MONTERRUBIO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1964, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de 1960 y las rectificaciones posteriores, por término de quince días, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Monterrubio, 27 de febrero de 1965. El Alcalde acctal., Emiliano Alvarez.

778

HONRUBIA DE LA CUESTA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde, José Gil.

779

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Patricio García.

780

ZARZUELA DEL MONTE

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado año de 1964, se expone al público en la Secretaría Municipal, con cuantos documentos la integran, y por término de quince días, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Zarzuela del Monte, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, Julián Bravo.

781

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, a efectos de reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, Daniel Benito.

782

MONTERRUBIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado año de 1964, se expone al público en la Secretaría Municipal, con cuantos documentos la integran, y por término de quince días, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Monterrubio, 27 de febrero de 1965. El Alcalde acctal., Emiliano Alvarez.

783

PUEBLA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto de 1964, se pone de manifiesto que se haya expuesta al público, en unión de los documentos que la componen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

788

Excmo Aunntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del prado propiedad municipal, denominado «Laguna China», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Cantalejo, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

789

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de demolición de la cubierta del Teatro viejo, y solicitada por el contratista D. Pedro Sanz Senovilla la cancelación de la garantía en metálico constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, 5 de febrero de 1965.—El Alcalde, *Felipe Suárez.*

797

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en su día la resolución del contrato celebrado con *Incargo, S. A.*, para la construcción de un Grupo Escolar en el barrio de San Rafael, de este Municipio, por incumplimiento del contratista, e intentada sin efecto la notificación al interesado en su domicilio, por el presente anuncio se le comunica el acuerdo resolutorio para su conocimiento y efectos subsiguientes.

El Espinar, 3 de marzo de 1965.—El Alcalde, S. Hurtado.

IMPRENTA PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

766

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Andrés Rodrigo Alonso	Riego abusivo	Duratón	Carrascal del Río	César riego	200 pesetas.
Sotero Frutos Valverde	Idem	Voltoya	Juarros de Voltoya	Legalizar	100 »
Aurelio Moreno Rojo	Alumbramiento agua	Idem	Idem	Idem	100 »
Florencio Rubio Luengo	Idem	Idem	Idem	Idem	100 »
José Sáez González	Idem	Idem	Idem	Idem	100 »
Aurelio Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem	100 »
Félix Jiménez Lázaro	Riego abusivo	Duratón	Fuentidueña	Cesar riego	150 »
Julián Mayoral Acuña	Idem	Voltoya	Martín Muñoz	Idem	175 »
Vicente Martín Velasco	Idem	Duratón	El Vivar	Idem	125 »
Bienvenido Matesanz	Idem	Pirón	Villovela de Pirón	Idem	100 »
Dámaso Miguel	Idem	Riaza	Aldealengua de Sta. M.ª	Idem	75 »
Julián Gómez Manso	Idem	Molucas	Narros de Cuéllar	Legalizar	—
Ayuntamiento de Cincovillas	Idem	Riaza	Cincovillas	Idem	500 »
Daniel Gómez	Idem	Molucas	Narros de Cuéllar	Cesar riego	100 »
Arcadio Gómez Velasco	Idem	Cerquilla	Cuéllar	Idem	50 »
Ismael Cobos Santos	Idem	Eresma	Carbonero el Mayor	Legalizar	—
Construcciones Alaez	Extracción áridos	Moros	Guijos de Valdeprado	——	500 y 500 ptas. ind,
Miguel Berzal Mate	Riego abusivo	Colmenar	Aldealengua	Cesar riego	50 pesetas.
Juan García	Idem	Pirón	Remondo	Idem	250 »
Angel Martín Esteban	Idem	Idem	Idem	Idem	300 »
José García Ramos	Idem	Idem	Idem	Idem	250 »
Máximo Catalina de Pedro	Idem	Idem	Idem	Legalizar	500 »
Mercedes García	Alumbramiento agua	Voltoya	Juarros de Voltoya	Idem	100 »
Saturnino Mazagatos Martín	Riego abusivo	Idem	Martín Muñoz	Idem	100 »
Félix de la Fuente	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	150 »
Ayuntamiento de Riaguas	Idem	Riaguas	Riaguas de San Bartolomé	Idem	500 »
Mariano Manzanares	Idem	Duratón	Sotillo	Cesar riego	175 »
Ayuntamiento de Aldealengua	Idem	Riaza	Aldealengua de Sta. M.ª	Idem	500 »
Ayuntamiento de Marazoleja	Idem	Zorita	Marazoleja	Legalizar	500 »
Victoriano García Delgado	Idem	Duratón	Cobos de Fuentidueña	Cesar riego	125 »
Marcelino de la Fuente Pastor	Idem	Idem	Idem	Idem	200 »
Francisco García	Idem	Pirón	Remondo	Idem	150 »
Félix Faraldos Domínguez	Idem	Voltoya	Juarros de Voltoya	Idem	150 »
Crescencio S. José de la Fuente	Idem	Duratón	Cobos de Fuentidueña	Idem	100 »
Pedro Rubio	Idem	Bolisa	Coca	Legalizar	100 »
Pedro Rubio	Idem	Idem	Idem	Cesar riego	150 »
Herederos de Marino Martín	Idem	Voltoya	Juarros de Voltoya	Legalizar	100 »
Jorge García Sevillano	Alumbramiento agua	Idem	Idem	Idem	100 »
Julio Bercial	Riego abusivo	Eresma	Nava de la Asunción	Cesar riego	75 »
Mariano García García	Idem	Idem	Navas de Oro	Idem	100 »
Primitivo García Martín	Idem	Idem	Nava de la Asunción	Legalizar	300 »
Luciano Aceves Arranz	Idem	Molucas	Navalmanzano	Cesar riego	125 »
Aquilino Gómez Gómez	Extracción áridos	Moros	Abades	——	500 »
Gregorio Galán Rubio	Riego abusivo	Bolisa	Coca	Cesar riego	150 »

Valladolid, 28 de febrero de 1965.—*El Comisario Jefe de Aguas.*